



Nit. 802.005.652-4  
[atencion@fundacionnuestracasa.com](mailto:atencion@fundacionnuestracasa.com)  
[www.fundacionnuestracasa.com](http://www.fundacionnuestracasa.com)  
Tel: (5) 3044166  
Celular:3116847801  
Dirección: Carrera 62 72-28  
Barranquilla – Colombia

**FUNDACION NUESTRA CASA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA PERSONA**

**NIT:802.005.652-4**

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. \_33\_**

**Miércoles 02 de marzo de 2022**

En Barranquilla, capital del Departamento del atlántico, siendo las 8:00 am, en la sede de nuestra entidad FUNDACION NUESTRA CASA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA PERSONA, ubicada en la carrera 62 # 77-28, se lleva a cabo la reunión extraordinaria, previa convocatoria realizada de forma escrita por la señora gerente y representante legal de la entidad, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1-Oración
- 2-Elección de presidente y secretario de la reunión
- 3-Verificación del quorum
- 4-AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PARA LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN.**
- 5-Proposiciones
- 6-Aprobación del Acta
- 7-Despedida

**DESARROLLO**

1-ORACION: se llevo a cabo la oración parte de cada uno de los miembros de la entidad.

**2-ELECCION Y PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION:**

Se elige por unanimidad a la señora Yeimy Castañeda y como secretaria a la señora Katia Zarur de Rosales, quienes estando presente aceptan tal designación.

**3-VERIFICACION DEL QUORUM**

La secretaria verificó que estuviera presente la totalidad de los miembros que conforman la Junta Directiva de la entidad, así:



Nit. 802.005.652-4  
[atencion@fundacionnuestracasa.com](mailto:atencion@fundacionnuestracasa.com)  
[www.fundacionnuestracasa.com](http://www.fundacionnuestracasa.com)  
Tel: (5) 3044166  
Celular:3116847801  
Dirección: Carrera 62 72-28  
Barranquilla – Colombia

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
Yeimy Johana Castañeda Neira	gerente y representante Legal	1129573855
Katia Zarur de Rosales	Miembro Principal	32650968
Deysi barros Mercado	Miembro Principal	22628894
Martha Gabriela León Quintero	Miembro Principal	32656326
Carmen María de Salazar	Miembro Principal	22358732
María Patricia Serpa Rodríguez	Miembro Principal	32780095

Confirmándose que había el quórum para deliberar y decidir, procedió la señora presidente de la reunión a declarar abierta la sesión.

#### **4-AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PARA LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN.**

La Señora Yeimy Castañeda, presidente de la reunión, presenta a la Junta Directiva, la necesidad que tiene la entidad de presentar ante la DIAN la solicitud de permanecer en el régimen tributario especial del impuesto de renta, toda vez que ya hemos recibido comunicación de la DIAN invitándonos a realizar este registro, teniendo en cuenta que sería como tramite de CALIFICACION por lo que dicho tramite el año anterior no se realizó.

La Señora Secretaria de la reunión, Señora Katia de Rosales, hace resumen de los aspectos más importantes relacionados las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, explicando a los Miembros de la Junta Directiva, que la Institución debe adelantar frente a la DIAN, el trámite establecido en el Decreto 2150 de 2017 para que la Fundación se mantenga en el citado Régimen Especial, toda vez que la Institución cumple con los requisitos para ello, pues es una Fundación Sin Ánimo de Lucro que hasta Diciembre 31 de 2016, se consideraba por el Régimen Tributario como no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementario, declarante de ingresos y patrimonio, como lo estipulaba el artículo 23 del E.T. y por lo tanto tenía responsabilidad en el RUT "06" Ingresos Y Patrimonio.

Explica el trámite que se debe adelantar frente a la DIAN, la solicitud, el registro en la página web, los anexos, el trámite de publicación y comentarios de la sociedad civil. Señala además que los anexos que deben acompañar la solicitud son varios, entre los cuales está el Acta de la Junta Directiva, en su calidad de órgano de dirección, donde se autorice al representante legal para que actualice la información para que la entidad permanezca dentro del Régimen

### Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8., numeral 3 del Decreto 2150 de 2017, se somete a consideración de la Junta Directiva, la autorización a la señora Yeimy Castañeda, en su calidad de Representante Legal, para que realice el trámite ante la Unidad Administrativa Especial –DIAN, de la actualización de la información para la permanencia de la FUNDACIÓN NUESTRA CASA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA PERSONA”, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

La Junta Directiva, aprueba unánimemente la anterior solicitud, impartiendo la autorización a la señora Yeimy Castañeda, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN NUESTRA CASA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA PERSONA, para que realice el trámite ante la Unidad Administrativa Especial –DIAN, de solicitud de permanencia de la Institución como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Seguidamente, la señora secretaria de la reunión señora KATIA DE ROSALES, solicita ratificar la información solicitada por la DIAN, de acuerdo al numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 contenido en el artículo 2 del Decreto 2150 de 2017, y que se deje expresa constancia en el acta de Junta Directiva, como lo señala el inciso primero del numeral 4 de la mencionada norma, lo siguiente:

*a-Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*

*b-Que la entidad desarrolla la actividad meritoria de estimular, desarrollar y potencializar las dimensiones del ser humano de cualquier edad y en toda etapa de la vida, de lo cual da cuenta el Registro único Tributario –RUT, el cual contiene como código de actividad económica “9499”- Actividades de otras asociaciones; que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.*

*c-Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*

Luego del intercambio de opiniones y las aclaraciones correspondientes, los miembros de LA Junta Directiva de la FUNDACION NUESTRA CASA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA PERSONA aprueban por unanimidad la anterior solicitud.

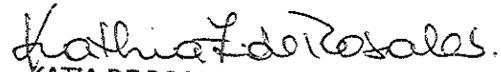
5-PROPOSICIONES:

No se presentó ninguna proporción.

6-APROBACION DEL ACTA:

Acto seguido el acta es leída por la señora secretaria de la reunión, señora Katia de Rosales, siendo aprobada por los presentes y se dio por terminada la reunión siendo las 9:00 a.m del día 02 de marzo de 2022.

  
YEIMY JOHANA CASTAÑEDA NEIRA  
Gerente y Representante Legal  
Presidente de la reunión

  
KATIA DE ROSALES  
Miembro Principal  
secretaria de la reunión

